

Vistos:

BCO

Decreto

Páguese a: COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L Rut 77246407-K

La Cantidad de 1,190,000 UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS

Correspondiente a: PAGUESE FACTURA POR SERVICIOS INFORMATICOS COMUNICACIONALES Y DIGITALES PRIMERA CUOTA . ADJUNTA CERTIFICADO DE LA SR.TA. SECPLAN . ORDEN DE COMPRA, DECRETO ALCALDICIO

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	27	24/03/2023	1,190,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1,190,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,190,000	
Totales		1,190,000	1,190,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL		1,190,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,190,000	
Totales		1,190,000	1,190,000



CLAUDIA BERRIOS NILO SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE LAVANDEROS GAETE DAF(S)



PABLO FUENTES VALLEJOS ALCALDE



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Rut : 69.130.200-8
Dirección Demandante : Av. España 196
Teléfono : 56-73-2381721

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Fecha Envío OC. : 23-03-2023 17:48:07
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1738-140-SE23

SEÑOR (ES) : COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L.
RUT : 77.246.407-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITAL
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. España 196 Villa Alegre Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	5 Unidad	SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES		1.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000

Orden de Compra
Costo de evaluación
desproporcionado, y por
monto de contratación
inferior a 100 UTM

Neto	\$	5.000.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	5.000.000
19% IVA	\$	950.000
Total	\$	5.950.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 191 del sistema SIFIN.

Fuente Financiamiento: 191

Observaciones:

SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2734-7-PC23 / 215-22-07-001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ADSTO

J. Dikeo



**COMUNICACIONES JOSE
ESTEBAN BRAVO GONZALEZ
E.I.R.L.**

Giro: SERVICIOS INFORMATIVOS Y
COMUNICACIONALES DIGITALES
EL ALFEREZ 034 DONA REBECA- VILLA ALEGRE
eMail : graficodelmaulesur@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.246.407- K
FACTURA ELECTRONICA**

Nº27

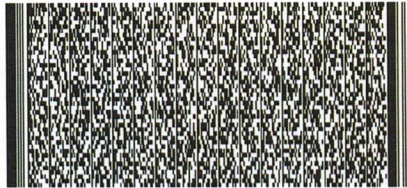
S.I.I. - LINARES

Fecha Emision: 24 de Marzo del 2023

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
R.U.T.: 69.130.200- 8
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: AVDA ESPANA 196
COMUNA VILLA ALEGRE CIUDAD: VILLA ALEGRE
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIOS INFORMATIVOS COMUNICACIONALES Y DIGITALES - CUOTA 1/5 SEGUN O/C 1738-140-SE23	1 CU	1.000.000			1.000.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.000.000
I.V.A. 19%	\$	190.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.190.000



I. MUNICIPALIDAD
 VILLA ALEGRE
 00479 . 22.03.2023
 OF. DE PARTES

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°668 del 14 de febrero de 2023, en donde se nombra como titular en el cargo de director de la Secretaría Comunal de PLANIFICACION a doña Claudia Andrea Vasconcellos Poblete a contar del 8 de febrero de 2023.
5. Decreto Alcaldicio N°360 del 03 de marzo de 2023 a través del cual se delega a contar del 03 de marzo de 2023, en la Secretario Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes, firma de documentos, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
6. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud recibida de la Srta. Directora SECPLAN, en que requiere generar Orden de Compra, para la contratación de "SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES", de acuerdo a las cotización que indica.
2. Que, es necesario para el municipio contar con servicios informativos, comunicacionales y digitales tanto de la municipalidad como de sus servicios traspasados.
3. Que, es dable considerar que el monto de la contratación para la compra del servicio señalado no supera las 100 UTM.
4. Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5°, la obligatoriedad de los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre, mediante licitación pública, como regla general, norma que reitera el Reglamento de la misma, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 9°.
5. Que, el artículo 8° de la Ley N° 19.886, permite por excepción, recurrir a la licitación privada o al trato o contratación directa, entre otros, en los casos fundados a que se refiera la letra g), esto es, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esa ley".
6. Que, por su parte, la letra "J", del numeral 7° del artículo 10°, del Reglamento de la Ley N° 19.886; reitera la norma legal referida, cuando señalan las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, estableciendo que: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, procede el Trato Directo", circunstancia que en este caso conllevaría un uso desproporcionado de los recursos humanos y de sistemas internos, para la elaboración de bases administrativas, bases técnicas, posterior evaluación y adjudicación de una licitación, debido a las características de los insumos que son simples y objetiva especificación, dado que la sumatoria de horas requeridas para un proceso licitatorio (elaboración de Bases Administrativas y Técnicas, evaluación de ofertas, adjudicación), son desproporcionadas en relación al costo de la contratación, según tabla siguiente:

HORAS EFECTIVAS DE ELABORACION Y EVALUACION BASES LICITACION (APROXIMADAS)

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	H/H ASOCIADAS POR PROCESO	VALOR H/H	MONTO TOTAL
PETICION	Requirente	4	9080	36.320
ELABORACION DE BASES	Jefe Adquisiciones	12	5227	62.724
APROBACION DE BASES	Jefe Depto. Adm. y Finanzas	4	7968	31.872
	Director de Control	5	10418	52.090
	Firma del Sr. Alcalde	4	20539	82.156
	Secretaría Municipal	4	11248	44.992
	Director SECPLAN	4	9080	36.320
	Oficina de Partes	8	2565	20.520

RECIBIDO
 SECPLAN

PUBLICACION DE BASES	Jefe Adquisiciones	5	5227	26.135
4 DIAS PARA RECEPCION DE OFERTAS				
PREPARACION OFERTAS	Jefe Adquisiciones	10	5227	52.270
EVALUACION	Secplan	8	9080	72.640
	Jefe Depto. Adm. y Finanzas	8	7968	63.744
	Didaco	8	9080	72.640
	Requiente	8	9080	72.640
GENERACION Y APROBACION DECRETO DE ADJUDICACION	Jefe Adquisiciones	5	5227	26.135
	Jefe Depto. Administración y Finanzas	2	7968	15.936
	Director de Control	2	10418	20.836
	Firma del Sr. Alcalde	2	20539	41.078
	Secretaria Municipal	2	11248	22.496
	Oficina de Partes	8	2260	18.080
PUBLICACION ADJUDICACION	Jefe Adquisiciones	8	5227	41.816
PUBLICACION ORDEN DE COMPRA	Jefe Adquisiciones	8	5227	41.816
OTROS COSTOS (INSUMOS) HOJAS, ELECTRICIDAD, ETC.				300.000
COSTO ECONOMICO DE EVALUACION DE LICITACION				\$ 1.255.256

- Que, si bien el artículo 51 del Reglamento, dispone que para el trato o contratación directa se requiere de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, esta última exigencia no resulta procedente tratándose de los casos de tratos directos dispuestos en conformidad al artículo 10, Numerales 3, 4, 6, 7, entre los cuales se consagra los casos en que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, situación que concurre en la especie.
- Que, revisada la cotización del proveedor **COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L.**, RUT 77.246.407-K, por un monto de \$5.950.000 (Cinco millones novecientos cincuenta mil pesos) Impuesto incluido pagaderos en 5 cuotas de \$1.190.000 (Un millón ciento noventa mil pesos), cumple con ser conveniente para los intereses de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
- Que existe disponibilidad presupuestaria que respalda la presente contratación según certifica el Sr. Jefe del Departamento de Finanzas (Suplente).
- Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

- APRUEBASE** la procedencia del Trato Directo con el proveedor **COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L.**, RUT 77.246.407-K, para la contratación de la contratación de "SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES", por un monto \$5.950.000 (Cinco millones novecientos cincuenta mil pesos) Impuesto incluido pagaderos en 5 cuotas de \$1.190.000 (Un millón ciento noventa mil pesos), conforme a lo establecido en el artículo 10 número 7, letra j) del Reglamento de Compras Públicas.
- EMITASE Y ENVIASE** la Orden de Compra respectiva, a través del sistema www.mercadopublico.cl
- IMPUTESE** el gasto al Ítems presupuestario respectivo.

"ANOTESE, DESDE COPIA A SECLAN - ADQUISICIONES Y ARCHIVASE".

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CVP/CBN/ncm.

DECRETO N° 1261

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECPLAN

CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
DIRECTOR SECPLAN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DECRETO TRATO DIRECTO

**RECIBIDO
SECPLAN**

23 MAR. 2023



TERMINOS DE REFERENCIA

1.- OBJETIVO GENERAL

La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre requiere la adquisición de servicios informativos, comunicacionales y digitales; difusión digital de programas, actividades, información de proyectos municipales, como también los servicios y programas institucionales, propios de la municipalidad y aquellos servicios traspasados de la institución como lo son la dirección Comunal de Salud y DAEM. Lo anterior, en consideración de que la difusión de las actividades, programas, proyectos institucionales, prestaciones y beneficios los cuales la comunidad puede acceder, puedan llegar de una mejor forma a los usuarios. En la actualidad, es el medio de comunicación digital la manera más viable de llegar a aquellos usuarios que utilizan el internet como medio de comunicación, ya que un gran número de personas se informan a través de los medios digitales, a excepción de aquellos sectores de la comuna, que debido a su geográfica o falta de señal de internet no cuentan con factibilidad técnica de conectividad a internet.

2.- SERVICIO REQUERIDO

Contar con espacios de difusión e informativos, con las siguientes características:

Difusión de todos los programas y avisos que la municipalidad y los servicios traspasados requieran informar a la comunidad, tales como: llamados a participación de proyectos sociales, turismo, cultural, deporte e información general entregadas por las distintas unidades municipales y de interés para la comunidad, todos los convenios celebrados por el municipio y que requieran ser informados, las actividades contempladas por los diferentes establecimientos educacionales, relacionado con los programas curriculares y de mejoramiento educativo, así como también la difusión de los programas y servicios que entrega el área de salud.

La supervisión de la prestación de estos servicios estará a cargo de doña **CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE** Directora de **SECPLAN** de la **I. Municipalidad de Villa Alegre**.

3.- FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los servicios se comenzarán a prestar a contar de la fecha de envío y aceptación de la orden de compra, y hasta el 31 de agosto de 2023.



4.- FORMA DE PAGO

La Municipalidad pagará por los servicios contratados, **una suma total de \$5.950.000 (cinco millones nueve cincuenta mil pesos) IVA incluido, los que serán pagados en 5 cuotas de \$1.190.000 (un millón ciento noventa mil pesos)** cada una, dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la prestación efectiva de los servicios, previa presentación de la factura respectiva y la certificación de recepción conforme efectuada por el Supervisor del servicio.

pagaderos de la siguiente forma:

N° CUOTAS	FECHA
1	24 de Marzo
2	28 de Abril
3	31 de Mayo
4	30 de Junio
5	31 de Julio



5.- DEL CONTRATO

Se formalizará mediante la firma de un contrato de prestación de servicios acorde a los presentes términos de referencia, cuyo gasto se imputará a la cuenta presupuestaria **22.07.001 "Servicios de Publicidad"**.



**DIRECTORA DE SECPLAN
CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE**